

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

10379 *Resolución de 28 de agosto de 2017, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dispone en su artículo 52 que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública solo podrá hacerse por disposición general o acuerdo publicados en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Asimismo, en el artículo 53, determina que cuando la disposición se refiera a las entidades u organismos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado, podrá revestir la forma de resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley Orgánica, y asegurar así a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, se completa la relación de los ficheros gestionados por el Instituto de Salud Carlos III, O.A, M.P. (en adelante ISCIII) con la creación de nuevos ficheros que figuran en el anexo I de la presente Resolución y la modificación de ficheros ya creados en el anexo II.

Los afectados podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos de carácter personal contenidos en estos ficheros, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su Reglamento de desarrollo.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en anexo I de la presente resolución, en los términos y condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

En el citado anexo I se señalan los órganos responsables de estos ficheros y además, respecto de cada uno de ellos, figuran los siguientes extremos: nombre del fichero, finalidad y usos previstos, personas y colectivos afectados, procedimiento de recogida de datos, estructura básica, datos de carácter personal incluidos en el fichero, cesiones de datos previstas, transferencias previstas a terceros países, servicios/unidades ante las que ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y nivel de seguridad.

Segundo. *Modificación de ficheros.*

En el anexo II de esta resolución se relacionan aquellos ficheros que van a sufrir alguna modificación sobre los datos con que se crearon y con los que figuran inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tercero. *Órganos administrativos responsables.*

Los órganos administrativos responsables de los ficheros adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así

como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la normativa aplicable.

Cuarto. *Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.*

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de agosto de 2017.–El Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

1. Identificación del fichero:

Denominación del fichero: Gestión de la transferencia de conocimiento y tecnología del ISCIII.

Finalidad y usos previstos: Gestionar las transferencias de conocimiento y tecnologías de los resultados de investigación del ISCIII y la divulgación de la cultura científica.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Investigadores y personal técnico del ISCIII y colaboradores.

Procedimientos de recogida de datos: Cuaderno de Recogida de Datos y/o formulario vía web.

Estructura básica:

Sistema de tratamiento: Mixto.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Cesiones de datos: No se prevén.

Transferencias de datos a terceros países: No se prevén.

Órgano administrativo responsable del fichero: Subdirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Internacionales.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficina de transferencia de resultados de investigación y Unidad de Cultura Científica y de la Innovación. Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, n.º 5, pabellón 6, 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

2. Identificación del fichero:

Denominación del fichero: Biomonitorización.

Finalidad y usos previstos: Recogida de muestras humanas para la realización de estudios de biomonitorización.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Personas que donan sus muestras de forma voluntaria para la realización de los estudios de biomonitorización.

Procedimientos de recogida de datos: Formularios con consentimiento informado de participantes voluntarios.

Estructura básica:

Sistema de tratamiento: No automatizado.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos.

Cesiones de datos: No se prevén.

Transferencias de datos a terceros países: No se prevén.

Órgano administrativo responsable del fichero: Subdirección General de Servicios Aplicados Formación e Investigación. Instituto de salud Carlos III.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Área de Toxicología Ambiental, Centro Nacional de Sanidad Ambiental Instituto de Salud Carlos III, carretera Majadahonda a Pozuelo, km. 2, pabellón 5101, 28220 Majadahonda (Madrid).

Medidas de seguridad: Nivel básico.

3. Identificación del fichero:

Denominación del fichero: Registro General Electrónico del ISCIII.

Finalidad y usos previstos: Gestión integral de las operaciones de registro del ISCIII de documentos en entrada y salida que tienen lugar en el registro general de la oficina, presencial o telemático, relacionados con la Gestión de expedientes de contratación, convenios y subvenciones y cuantos procedimientos administrativos se recojan en la sede.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Ciudadanos y residentes; solicitantes; beneficiarios; representantes legales.

Procedimientos de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal, solicitudes en soporte papel (digitalizados) y electrónico.

Estructura básica:

Sistema de tratamiento: Mixto.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: NIF; nombre y apellidos; dirección; teléfono; firma; datos de los interesados de los documentos presentados.

Cesiones de datos previstas: Interesados en el procedimiento, representantes legales, Registros Públicos, Organismos a los que vayan dirigidos los documentos presentados.

Transferencias de datos a terceros países: No se prevén.

Órgano administrativo responsable del fichero: Secretaría General.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de Salud Carlos III, Secretaría General, calle Sinesio Delgado, n.º 6, 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Ficheros que se modifican

1. Identificación del fichero:

Denominación del fichero: Convocatorias AES, AESI y convenios externos.

Finalidad y usos previstos: Datos básicos para la admisión, evaluación, concesión y seguimiento de las ayudas contempladas en las convocatorias AES, AESI y Convenios. Utilización para fines de evaluación, seguimiento y control al órgano evaluador y a los organismos de control nacionales y de la Unión Europea.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Los investigadores que concurren a las mencionadas ayudas y los centros beneficiarios y de realización que figuran en dichas solicitudes.

Procedimientos de recogida de datos: Formulario on line.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos del curriculum vitae normalizado (CVN) de la FECYT: DNI, nombre y apellidos, edad, n.º identificación del investigador, categoría profesional, formación académica (título, institución, fecha), datos de contacto (correo, teléfono, dirección postal), datos del centro de trabajo, curriculum vitae.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos previstas: Otros organismos públicos.

Transferencias de datos a otros países: A instituciones de la Unión Europea para fines de evaluación, seguimiento y control de las subvenciones concedidas.

Órgano administrativo responsable del fichero: Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Instituto de Salud Carlos III.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto de Salud Carlos III, Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación. Calle Monforte de Lemos, n.º 5 28029 Madrid.

Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

Disposición de creación: Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. «Boletín Oficial del Estado» núm. 274, de 12 de noviembre de 2016.

Código de inscripción en el Registro General de Protección de datos: 1942346886.

2. Identificación del fichero:

Denominación del fichero: Directorio Activo del Instituto de Salud Carlos III.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de los usuarios que necesitan aportar datos personales para registrarse como usuarios de las aplicaciones web y de otra naturaleza del Instituto de Salud Carlos III.

Origen de los datos:

Personas y colectivos afectados: Usuarios de las aplicaciones web del Instituto de Salud Carlos III.

Procedimiento de recogida de datos: Registro en línea.

Estructura básica:

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Datos de identificación tales como nombre, apellidos, titulación/profesión.

Sistema de tratamiento: Automatizado.

Cesiones de datos previstas: No se prevén.

Transferencias previstas a terceros países: No se prevén.

Órgano administrativo responsable del fichero: Secretaría General. Instituto de Salud Carlos III.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General. Instituto de Salud Carlos III. Calle Sinesio Delgado, n.º 6, 28029 Madrid.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Disposición de creación: Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. «Boletín Oficial del Estado» núm. 274, de 12 de noviembre de 2016.

Código de inscripción en el Registro General de Protección de datos: 2071130685.